

su crecida edad le haia imposibilitado el comercio  
ala torre de los Pelos à este hazganse las Indagaciones  
à la Inteligencia que existe en los tres pues en caso tan  
Crítico como es el gobierno del preñado Pelos à que  
pende el crecido numero de Intereses para el gobierno  
à la qual no se acomoda en su consecuencia aq.  
por el particular que trae de la no percepción de  
Intereses à alguna otra para que se sperca hazer  
quando esto se desbanere con las crecidas utilidades  
de los Pelos y Romanas, yaunque deba ser atendible  
la utilidad de los propios de esta ciudad en los termi  
nos que siempre es lo más regular y combeniente q.  
esperan dos Individuos; es de dictamen por los aca  
sos que pudieran reconozere de Indisposiciones  
à que dia dos y protesta que los perjuizos que de  
esto puedan seguirse al común en la Trobacion de  
soluzione quedare uno solo no sean de su cuen  
ta =

En este estado salió de este ayuntamiento el s.<sup>o</sup> don Alfonso  
Osorio y dho se conforma con lo que la ciudad acordare =  
El s.<sup>o</sup> don Miguel de Sevilla Dijo que siendo el  
principal objeto de esta ciudad, y sus capitulares aten  
der y mirar por el beneficio de los propios como  
tan recomendados por su Mage. que Dios que  
aduo fin para aposeñonarse hazen Juramento  
siendo tan conocida la utilidad que ofrece Ant.  
Carriz Flores Penana Inteligente por esta ciudad,  
aprobada en el nombramiento que le a hecho, es de  
sentir se le admira la obligacion que haze, y en el

